



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	1088887
EXP.	540671

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 020-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 04 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 05 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 01 de marzo de 2024; el Memorándum N° 242-2024-MDT/GM de fecha 29 de marzo de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 0072-2024-MDT/GAJ de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 113-2024-MDT/GDT de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Territorial, Informe Técnico N° 014-2024-MDT/GDT-SGO de fecha 08 de febrero del 2024, suscrito por el Subgerente de Obras, Informe Técnico N° 422-2023-MDT/GDT- SGDUR-JNBP de fecha 15 de diciembre del 2023 emitido por el Técnico Verificador de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficio N° 1304-2023/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios institucionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, indica lo siguiente: "Por convenios de colaboración,

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”.

Que, según la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 45° referente a la Obras de carácter local señala que:” Las obras de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados. Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas”.

Que, Oficio N° 1304-2023/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de diciembre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite el Convenio de Cooperación Institucional para la firma correspondiente sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, para su revisión, posterior visación y firma correspondiente del alcalde.

Que, con Informe Técnico N° 422-2023-MDT/GDT- SGDUR-JNBP de fecha 15 de diciembre del 2023 emitido por el Técnico Verificador de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien eleva para su evaluación al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, ya que concluye que se debe considerar todo con respecto al análisis del presente informe con la finalidad de precisar los puntos observados.

Que, con Memorándum N° 447-2023-MDT/GDT-SGDUR de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural quien remite al Sub Gerente de Obras el Informe Técnico N° 422-2023-MDT/GDT- SGDUR-JNBP, para su evaluación y fines que corresponda.

Que, Informe Técnico N° 014-2024-MDT/GDT-SGO de fecha 08 de febrero del 2024, suscrito por el Subgerente de Obras remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial la opinión para la suscripción de convenio quien concluye: que ha verificado el Convenio de Cooperación Institucional para el proyecto: “Mejoramiento de las vías colectoras (zona norte) en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín”, indica que es procedente la suscripción de la misma.

Que, con el Informe N° 113-2024-MDT/GDT de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Territorial eleva a la Gerencia Municipal el Informe Técnico N° 014-2024-MDT/GDT-SGO, para su informe legal para el proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, para su revisión y posterior suscripción del convenio.

Que, con Informe Legal N°0072-2024-MDT/GAJ de fecha 21 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina VIABLE la suscripción del proyecto de CONVENIO denominado CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; asimismo, recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Memorándum N° 242-2024-MDT/GM de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General incluir en agenda de Concejo Municipal la suscripción del proyecto de Convenio denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la elaboración de Estudio Pre Inversión, Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de Vías Colectoras (Zona Norte) en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín";

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 5, de fecha 01 de marzo 2024, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por unanimidad APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a la Subgerencia de Obras y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llathico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo